ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 800.095.728-2	CÓDIGO A2.P06.F14	ALCALDÍA DE FLORENCIA,CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022
	VERSIÓN 1.0	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CPSP Y AG	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 1

EL ASESOR DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

El cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción de los servicios prestados del siguiente contrato:

No.	20240049
Tipo	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LA AMAZONIA Y ORINOQUIA.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA JURIDICA PARA EL APOYO Y ASESORIA AL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN LA ELABORACION Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027; SIGUIENNDO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA DE PLANEACION TERRITORIAL – SISPT, DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. - DNP.
Fecha de celebración	13/02/2024
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (04) meses, a partir del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio	15/02/2024
Fecha de terminación	14/06/2024
Valor contratado	VALOR INICIAL: $207.958.450 VALOR TOTAL : $207.958.450
Valor ejecutado[1]	$207.958.450

Nota: Atendiendo la forma de pago prevista en el contrato No 20240049 del 13 de febrero 2024, el cual se realizó a través de actas y/o pagos parciales, que consiste en realizar los pagos a medida que el contratista ejecutará las actividades contractuales, así mismo, se certifica el cumplimiento del 100% de las actividades contratadas a la fecha.

La presente certificación se expide para dar trámite al proceso de pago final, en consideración a lo dispuesto en el numeral 3.2 del capítulo 5 del "Manual de Contratación" del municipio de Florencia, Decreto 0025 del 30 de junio de 2022.

Dada a los 14 días del mes de junio de 2024

VICTOR ALFONSO GONZALEZ MEDINA
C.C. No.: 17.690.460 de Florencia
Asesor de Información y Gestión
Supervisor

[1] Para el último pago deberá certificarse el cumplimiento del contrato y de existir saldos a favor del Municipio, en caso de exceder la vigencia fiscal, el supervisor solicitará la liberación de los saldos con la última acta de supervisión. En los demás casos que se requiera terminar anticipadamente el contrato, se deberá adelantar el acta de terminación y liquidación anticipada.

Powered by CamScanner